



Factura: 003-002-000075001



20171701004P03271

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTON QUITO

EXTRACTO



Escritura N°:		20171701004P03271					
ACTO O CONTRATO:							
DECLARACIÓN JURAMENTADA PERSONA JURIDICA							
FECHA DE OTORGAMIENTO:		6 DE ABRIL DEL 2017, (15:46)					
OTORGANTES							
OTORGADO POR							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que le representa
Jurídica	INDUSTRIAL DANEC S.A.	REPRESENTADO POR	RUC	1790040968001	ECUATORIANA	GERENTE GENERAL	SALOMON GUTT BRANDWAYN
A FAVOR DE							
Persona	Nombres/Razón social	Tipo interviniente	Documento de identidad	No. Identificación	Nacionalidad	Calidad	Persona que representa
UBICACIÓN							
Provincia		Cantón		Parroquia			
PICHINCHA		QUITO		SANTA PRISCA			
DESCRIPCIÓN DOCUMENTO:							
OBJETO/OBSERVACIONES:							
CUANTÍA DEL ACTO O CONTRATO:		INDETERMINADA					

NOTARIO(A) ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA

NOTARÍA CUARTA DEL CANTÓN QUITO

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.
Notario



1 ...rio

2

3

4 **ESCRITURA No. 20171701004P03271**

5 **FACTURA No. 003-002-000075001**

6

7 **DECLARACION JURAMENTADA**

8

9 **OTORGADO POR:**

10 INDUSTRIAL DANEC S.A. A TRAVES DE SU REPRESENTANTE LEGAL

11 SALOMON GUTT BRANDWAYN

12

13 **CUANTIA: INDETERMINADA**

14

15 **J.A.**

16

17 En la ciudad de San Francisco de Quito Distrito Metropolitano, Capital
18 de la República del Ecuador, a **SEIS (6) DE ABRIL DEL DOS MIL DIEZ**
19 **Y SIETE**, ante mi **DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA,**
20 **NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**, comparece a la celebración
21 de este instrumento con plena capacidad, libertad y conocimiento el señor
22 SALOMON GUTT BRANDWAYN, en su calidad de Gerente General y,
23 como tal, Representante Legal de la compañía INDUSTRIAL DANEC
24 S.A. El compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, mayor de
25 edad, de estado civil casado, domiciliado en esta ciudad de Quito,
26 en la dirección Km 1 1/2 Vía Sangolquí – Tambillo, con número telefónico
27 (02)2984-900, con cédula de ciudadanía número uno siete cero cuatro
28 tres siete siete dos cuatro guion nueve (170437724

Notaría Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito

Dr. Rómulo Josefito Pallo Q.

Notario

1 -9), legalmente capaz para contratar y obligarse, y autorizado por el
2 compareciente para descargar el Certificado Electrónico de Datos de
3 Identidad del Sistema Nacional de Identificación Ciudadana del Registro
4 Civil a quien de conocer doy fe, en virtud de haberme presentado su
5 cédula de ciudadanía que en copia debidamente legalizada, se
6 adjunta como documento habilitante.- Instruido por mí el Notario, en
7 el objeto y resultado de esta escritura, manifiesta que es su voluntad
8 hacer una declaración juramentada, al efecto, advertido que fue de
9 la gravedad del juramento, de las penas que conlleva el cometer
10 perjurio y de la obligación que tiene de decir la verdad con claridad
11 y exactitud, declara bajo juramento que: **DANEC ENTERPRISES LLC,**
12 **DANEC INVESTMENTS LLC, DANEC HOLDING LLC, DANEC GROUP**
13 **LLC, DANEC VENTURES LLC, DISANCO ENTERPRISES LLC,**
14 **DISANCO INVESTMENTS LLC, DISANCO HOLDING LLC, DISANCO**
15 **GROUP LLC, Y DISANCO VENTURES LLC,** accionistas extranjeras de
16 la compañía ecuatoriana INDUSTRIAL DANEC S.A., y a las que en
17 adelante me referiré simplemente como las ACCIONISTAS
18 EXTRANJERAS, son compañías debidamente constituidas y actualmente
19 existentes de conformidad con la legislación de los Estados Unidos de
20 América. Asimismo, bajo juramento declaro que, hasta la presente fecha,
21 la compañía INDUSTRIAL DANEC S.A. no ha recibido comunicación
22 alguna de la que se desprenda que las ACCIONISTAS EXTRANJERAS
23 se encuentran en proceso de disolución, liquidación, cancelación,
24 escisión, fusión por absorción, o cualquier otro acto jurídico que pueda
25 afectar la existencia legal de las ACCIONISTAS EXTRANJERAS en su
26 país de origen".- **HASTA AQUI LA DECLARACIÓN.**- Que queda elevada
27 a escritura pública con todo su valor legal.- Para el otorgamiento de
28 la presente escritura se han observado todos los preceptos y requisitos
29 previstos en la ley Notarial; y, leída que fue al compareciente,

Notaria Cuarta del Distrito Metropolitano de Quito
Dr. Rómulo Joselito Pallo Q.
Notario

1 íntegramente, se ratifica en todo su contenido, para constancia firma
2 conmigo el Notario, en unidad de acto, quedando incorporada en el
3 protocolo de esta notaria, de todo lo cual doy fe.-

4
5
6 

7 **SALOMON GUTT BRANDWAYN**

8 **C.C. 1704377249**



9
10
11
12
13
14 **DR. ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA**
15 **NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO**
16



17 ...nota

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CEDULACIÓN

CÉDULA DE CIUDADANÍA 170437724-9

APELLIDOS Y NOMBRES
GUTT BRANDWAYN
SALOMON

LUGAR DE NACIMIENTO
Colombia
Bogotá

FECHA DE NACIMIENTO 1944-11-20
NACIONALIDAD ECUATORIANA

SEXO M

ESTADO CIVIL Casado
DENISE RAMONA
ZAPATER M




INSTRUCCIÓN
SUPERIOR

PROFESIÓN / OCUPACIÓN
ADMINIST. EMPRESAS

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE
GUTT MARCOS

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE
BRANDWAYN LIA

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
QUITO
2011-02-22

FECHA DE EXPIRACIÓN
2021-02-22

V4343V4222

SECCION
10002300

[Signature]
DIRECCIÓN GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL CEDULADO

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL CNE

CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES SECCIONALES 21 FEB 2014

012

012 - 0143 **1704377249**
NÚMERO DE CERTIFICADO CÉDULA
GUTT BRANDWAYN SALOMON

PICHINCHA
PROVINCIA
QUITO

CIRCUNSCRIPCIÓN
RUMIPAMBA

CANTÓN *[Signature]* **4**
ZONA

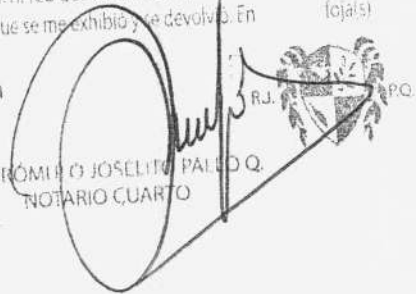
1) PRESIDENTE DE LA JUNTA

NOTARIA CUARTA CANTON QUITO

RAZON: De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18.5 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la FOTOCOPIA es IGUAL al documento ORIGINAL que se me exhibió y se devolvió. En (feja/s)

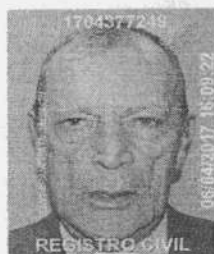
Quito, a

M.Sc. DOMINGO JOSE LITO PALLO Q.
I.A. NOTARIO CUARTO





CERTIFICADO DIGITAL DE DATOS DE IDENTIDAD



Número único de identificación: 1704377249

Nombres del ciudadano: GUTT BRANDWAYN SALOMON

Condición del cedulaado: CIUDADANO

Lugar de nacimiento: COLOMBIA/COLOMBIA

Fecha de nacimiento: 20 DE NOVIEMBRE DE 1944

Nacionalidad: ECUATORIANA

Sexo: HOMBRE

Instrucción: SUPERIOR

Profesión: ADMR. DE EMPRESAS

Estado Civil: CASADO

Cónyuge: ZAPATER M DENISE RAMONA

Fecha de Matrimonio: -----

Nombres del padre: GUTT MARCOS

Nombres de la madre: BRANDWAYN LIA

Fecha de expedición: 22 DE FEBRERO DE 2011

Información certificada a la fecha: 6 DE ABRIL DE 2017

Emisor: ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA - PICHINCHA-QUITO-NT 4 - PICHINCHA - QUITO



N° de certificado: 175-017-65754



175-017-65754

Ing. Jorge Troya Fuertes

Director General del Registro Civil, Identificación y Cedulación
Documento firmado electrónicamente

Signature Not Verified

Digitally signed by JORGE
OSWALDO TROYA FUERTES
Date: 2017.04.06 16:03:38 ECT
Reason: Firma Electrónica
Location: Ecuador





Quito, 27 de abril de 2016

Señor
SALOMON GUTT BRANDWAYN.
Presente

Estimado señor Gutt:

Me es grato poner en su conocimiento que la Junta General de la Compañía Industrial Danec S.A., en su sesión ordinaria realizada el día de hoy, tuvo el acierto de reelegir a usted GERENTE GENERAL de la Compañía, por el período de DOS AÑOS a contarse desde la inscripción de esta nota en el Registro Mercantil.

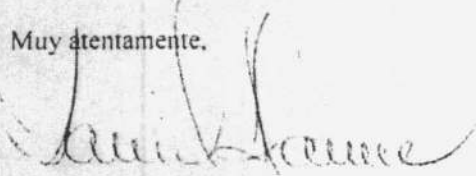
Sus atribuciones y derechos constan en la escritura de Constitución de la Compañía, otorgada el 28 de agosto de 1972, ante la Notaria Décima Primera del Cantón Quito, aprobada por resolución de la Superintendencia de Compañías No. 3107 de 14 de septiembre de 1972, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, bajo el No. 24 el 19 de septiembre de 1972; de la escritura de Aumento de Capital, Reforma y Codificación de Estatutos del 7 de marzo del 2001, otorgada ante la Notaria 29 del Cantón Quito, aprobada por resolución de la Superintendencia de Compañías 01.Q.IJ.2256 del 7 de mayo del 2001, e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 136, tomo 33, el 30 de julio del 2001; y de la escritura de Fusión por absorción otorgada por DANEC S.A. y Distribuidora Andina de Comestibles DISANCO S.A., otorgada en la Notaria Décima del Cantón Quito, el 1 de octubre del 2011, aprobada por la Superintendencia de Compañías SC.IJ.DJCPTE.Q.12.001775 e inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 1395, tomo 143, el 2 de mayo de 2012.

La representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía le corresponde al Gerente General.

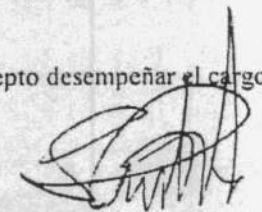
El Gerente General Suplente ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la Compañía, en el caso de faltas absolutas, temporales o accidentales del Gerente General de la Compañía.

Hago votos por el éxito de su gestión.

Muy atentamente,


DANIEL HAIME GUTT
Presidente de la Junta General de Accionistas

Acepto desempeñar el cargo de GERENTE GENERAL de DANEC S. A.


SALOMON GUTT BRANDWAYN
C.I. 1704377249

Quito, 27 de abril de 2016

www.danec.com

General Enriquez s/n Shirys
PBX: [593-2] 2984 900
Fax: [593-2] 2333 745
P.O. Box: 17-11-05115 - Quito - Ecuador

Ventas: [593-2] 2331 771
Línea gratuita: 1800 326 327
Servicio al cliente: [593-2] 2331 881
E-mail: info@danec.com

Correspondencia: Oficina Quito:
Av. Eugenio Espejo 2410 y Rincón del Valla Miravalle -
vía a Tanda Conjunto Plaza del Rancho Bloque 1 piso 4.
Teléfonos: 2459 036 / 2439 660 / 2245 518

TRÁMITE NÚMERO: 49781



REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO
RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

RAZÓN DE INSCRIPCIÓN DEL: NOMBRAIMIENTO.....

NÚMERO DE REPERTORIO:	35553
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	10/08/2016
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN:	11898
REGISTROSS:	LIBRO DE NOMBRAIMIENTOS



1. DATOS DEL NOMBRAIMIENTO:

NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	COMPAÑIA INDUSTRIAL DANEC S.A.
NOMBRES DEL ADMINISTRADOR	GUTT BRANDWAYN SALOMON
IDENTIFICACIÓN	1704377249
CARGO:	GERENTE GENERAL
PERIODO(Años):	2

2. DATOS ADICIONALES:

CONST. RM. 24 DEL 19/09/1972.- NOT. 11 DEL 28/08/1972 FUSION POR ABSORCION: RM. 1395 DEL 02/05/2012.- NOT. 10 DEL 01/10/2011 DS

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 10 DÍA(S) DEL MES DE AGOSTO DE 2016

DRA. JOHANNA ELIZABETH CONTRERAS LOPEZ (DELEGADA - RESOLUCIÓN 019-RMQ-2015)
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLAROEL

NOTARÍA SEPTUAGÉSIMA DEL CANTÓN QUITO
DILIGENCIA: 2016-17-01-70-D

FACTURA N°
De conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial, doy fe y CERTIFICO que el presente documento es FIEL COPIA DE ORIGINAL, y que obra de foja(s) útiles (es), que me fue presentada para este efecto, y que acto seguido devolví al interesado.

Quito, a 26 AGO 2016

Dr. Ramiro Gonzalo Borja Borja
NOTARIO SEPTUAGÉSIMO DEL CANTÓN QUITO

RAZÓN: Es FIEL COMPULSA de la COPIA que me fue presentada en 2 foja (s) y devuelta al interesado.
Doy Fe.

Quito, a 06 ABR 2017

M.Sc. Rómulo José Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
J.A.



NOTARIA PRIMERA
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



A su cargo, los Protocolos de:
Dr. Wladimiro Villalba Vega

SEGUNDA COPIA CERTIFICADA

De la Escritura de: PROTOCOLIZACION 4373 - TRADUCCION - CERTIFICADO DE EXISTENCIA

Otorgada por: LEGAL Y OTORGAMIENTO DE PODER ESPECIAL

DANEC ENTERPRISES LLC

A favor de: FRANCISCO DIAZ GARCIA

El

Parroquia:

Cuánta: DETERMINADA Avalúo:

Quito, a 03 MAYO 2011

Roca E 8-18 y Av. 6 de Diciembre, Edif. Ponce García
Telfs.: 2501-102 / 2521-017 • Fax: 2501-103
Quito - Ecuador



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



No. 4 3 7 3

PROTOCOLIZACION.- TRADUCCION.-
COPIAS LEGALIZADAS DEL CERTIFICADO
DE EXISTENCIA LEGAL Y OTORGAMIENTO
DE PODER ESPECIAL CON SUS REPECTIVAS APOSTILLAS
OTORGADO POR LA COMPAÑIA
DANEC ENTERPRISES LLC,
A FAVOR DE FRANCISCO DIAZ GARAICOA
Y SUS APOSTILLAS

CUANTIA INDETERMINADA

QUITO 03 MAYO 2011

***** IMC *****

DI 02 COPIAS

Quito, 29 de abril de 2011

Señor
Notario Primero del Cantón Quito
Ciudad.

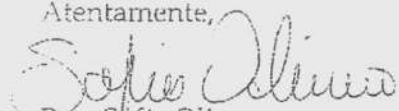
Estimado doctor:

Por medio de la presente solicito a usted la protocolización de los siguientes documentos:

1. Certificado de existencia legal de Danec Enterprises LLC
2. Apostilla del certificado de existencia legal de Danec Enterprises LLC.
3. Poder especial a favor del doctor Francisco Díaz Garaicoa.
4. Apostilla de poder especial a favor del doctor Francisco Díaz Garaicoa.
5. Traducciones de los documentos constantes en los números 1 al 4.
6. Declaración de perito traductor.

Finalmente, solicito se otorgue dos copias certificadas de dicha protocolización.

Atentamente,


Dra. Sofia Oliva
Matrícula No. 8207 CAP





Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. *District of Columbia*
United States of America

PATRICIA E. GRAYS

2. This public document has been signed by _____

SUPERINTENDENT OF CORPORATIONS

3. acting in the capacity of _____

CORPORATIONS DIVISION

4. bears the seal/stamp of _____

DEPARTMENT OF CONSUMER & REGULATORY AFFAIRS

CERTIFIED

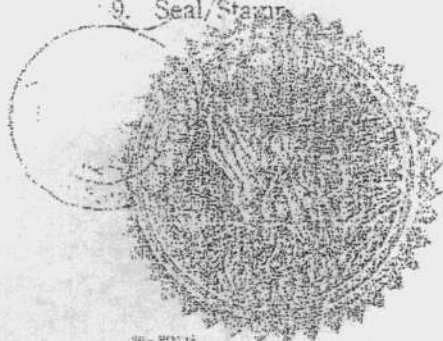
5. at Washington, D.C.

6. the 2 day of NOVEMBER 2009

7. by *Secretary of the District of Columbia*

8. No. Nº 219341

9. Seal/Stamp



10. Signature

Stephanie D. Scott

GOVERNMENT OF THE DISTRICT OF COLUMBIA
DEPARTMENT OF CONSUMER AND REGULATORY AFFAIRS



CERTIFICATE

THIS IS TO CERTIFY that there were received and accepted for record in the Department of Consumer and Regulatory Affairs, Corporations Division, on the 21st day of October, 2009 *Articles of Organization of:*

DANEC ENTERPRISES LLC

WE FURTHER CERTIFY that the above named Company is in Good Standing and duly organized and existing according to the records of Corporations Division, having filed all reports as required by the District of Columbia Limited Liability Company Act.

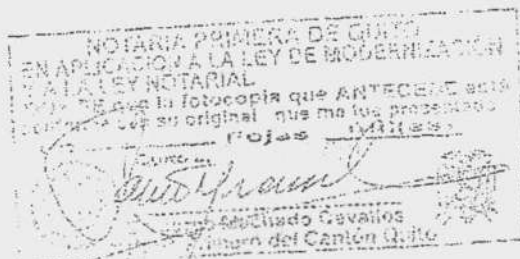
IN TESTIMONY WHEREOF I have hereunto set my hand and caused the seal of this office to be affixed this 30th day of October, 2009.

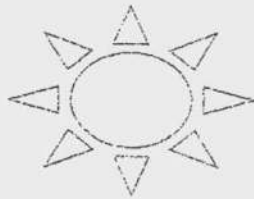
LINDA K. ARGO
Director

Business and Professional Licensing Administration


PATRICIA F. GRAYS
Superintendent of Corporations
Corporations Division

Adrian M. Fenty
Mayor





APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)

1. *Distrito de Columbia*
Estados Unidos de América
2. Este documento público ha sido suscrito por: PATRICIA E. GRAYS
3. Actuando en calidad de: SUPERINTENDENTE DE EMPRESAS
DIVISIÓN DE EMPRESAS
4. Lleva el sello/ estampilla de: DEPARTAMENTO DEL CONSUMIDOR Y DE
ASUNTOS REGULATORIOS

Certifica

5. en Washington, D.C.
6. el 2do día de Noviembre del 2009
7. por el Secretario del Distrito de Columbia
8. No. 219341
9. Sello/Estampa



10. Firma
ilegible



Stephanie D. Scott

GOBIERNO DEL DISTRITO DE COLUMBIA
DEPARTAMENTO DEL CONSUMIDOR Y DE ASUNTOS REGULATORIOS



CERTIFICADO



Esto es para certificar que se ha recibido y aceptado para registro en el Departamento del Consumidor y de Asuntos Regulatorios, División de Empresas, el 21 de Octubre del 2009. Los Estatutos de Constitución de:

DANEC ENTERPRISES LLC

NOSOTROS ADEMÁS CERTIFICAMOS que la antedicha Compañía está en Cumplimiento de sus obligaciones, debidamente organizada y existente; y, que de acuerdo a los Registros de la División de Empresas tiene presentados todos los reportes que requiere la Ley de Compañías de Responsabilidad Limitada del Distrito de Columbia.

EN TESTIMONIO DE LO CUAL YO suscribo la presente con mi puño y letra y el sello de esta oficina que ha sido estampado el 30 de Octubre del 2009.

LINDA K. ARGO
Directora

Licencia Profesional de Administración y Negocios



Adrian M. Fenty
Alcalde

PATRICIA E. GRAYS
Superintendente de Empresas
División de Empresas.



Apostille

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. *District of Columbia*
United States of America

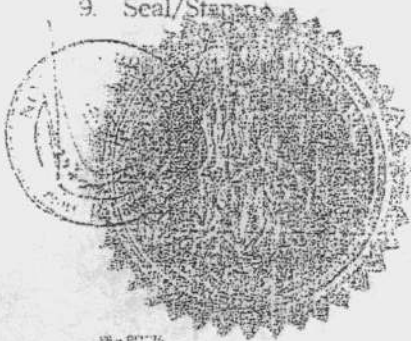
JEAN M. WINTERS

2. This public document has been signed by _____
NOTARY PUBLIC IN AND FOR THE DISTRICT OF COLUMBIA
3. acting in the capacity of _____

4. bears the seal/stamp of _____
JEAN M. WINTERS, NOTARY PUBLIC IN AND FOR THE
DISTRICT OF COLUMBIA

CERTIFIED

5. at Washington, D.C.
6. the 2 day of NOVEMBER 2009
7. by *Secretary of the District of Columbia*
8. No. Nº 219450
9. Seal/Stamp



10. Signature

Stephanie D. Scott

SPECIAL POWER OF ATTORNEY

Kozusko Harris Vetter Wareh LLP, in its capacity as legal representative of DANEC ENTERPRISES LLC (hereinafter "The Company") domiciled in the District of Columbia, USA, hereby grants this Special Power of Attorney pursuant to the following clauses:

The Company issues this Special Power of Attorney on behalf of Francisco Diaz Garaycoa, an Ecuadorian citizen with capacity to bind, domiciled in Quito, holder of identification card no. 0900653254 for the purpose of executing the following faculties and rights of the Company in Ecuador.

1.- This Special Power of Attorney will grant the proxy all faculties stated in article 6 of the Ecuadorian Companies Law, amendment by the Reformatory Law to the Companies Law published in the Official Gazette No. 591 dated May 15, 2009.

2.- The proxy may represent DANEC ENTERPRISES LLC to answer any plaint or claim as shareholder of the Ecuadorian Company INDUSTRIAL DANEC S.A., and comply with the corresponding obligations.

3.- Issues annually the certification required by Article 115 letter h) of the Companies Law relative to the Company's shareholder list, including all the information requested by the law and the corresponding resolution issued by the Superintendency of Companies.

This Special Power of Attorney shall not be deemed or construed to cause The Company: (i) to have a permanent establishment in Ecuador; (ii) to enroll in the National Register of Taxpayers in Ecuador; or (iii) to submit Statements of income taxes.

This Special Power of Attorney is valid until otherwise revoked.

In witness whereof, the undersigned grants this special power of attorney this 30th day of October, 2009.

Kozusko Harris Vetter Wareh LLP, Manager

Signature

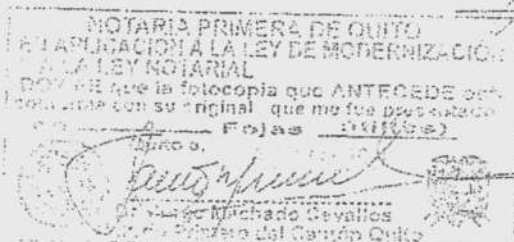
Legal Representative

DANEC ENTERPRISES LLC

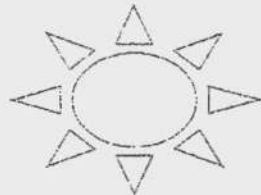
District of Columbia)

) ss.

Subscribed and sworn before me, the undersigned Notary Public, on this 30th day of October, 2009, in Washington, D.C.



JEAN M. WINTERS
Notary Public District of Columbia
My Commission Expires 12-31-2011



APOSTILLA

(Convención de la Haya de 5 de octubre de 1961)



1. *Distrito de Columbia*
Estados Unidos de América
2. Este documento público ha sido suscrito por: JEAN M. WINTERS
3. Actuando en calidad de: NOTARIO PÚBLICO DEL DISTRITO DE COLUMBIA
4. Lleva el sello/ estampilla de: JEAN M. WINTERS, NOTARIO PÚBLICO DEL DISTRITO DE COLUMBIA

Certifica

5. en Washington, D.C.
6. el 2do día de Noviembre del 2009
7. por el Secretario del Distrito de Columbia
8. No. 219450
9. Sello/Estampilla



Sello

10. Firma
Ilegible

Firma
Stephanie D. Scott

PODER ESPECIAL

Kozusko Harris Vetter Warch LLP, en su calidad de Representante Legal de la Compañía DANEC ENTERPRISES LLC (en adelante la "Compañía"), domiciliada en el Distrito de Columbia, USA, otorga el presente poder especial, contenido en las siguientes cláusulas:

La Compañía otorga el presente Poder Especial a favor del señor Francisco Díaz Garaicoa, ciudadano ecuatoriano, con capacidad para contratar y obligarse, domiciliado en Quito, portador de la cédula de identidad No. 0900653254, para que en nombre de la Compañía tenga en la República del Ecuador las siguientes facultades y derechos:

1. El presente Poder Especial otorga al Apoderado todas las facultades establecidas en el Art. 6 de la Ley de Compañías del Ecuador, reformado por la Ley Reformatoria a la Ley de compañías publicado en el Registro Oficial No. 591 del 15 de Mayo del 2009
2. El Apoderado podrá representar a DANEC ENTERPRISES LLC para contestar demandas o cualquier reclamo que se presente en contra de la Compañía en su calidad de Accionista de la Compañía Ecuatoriana INDUSTRIAL DANEC S.A. y cumplir las correspondientes obligaciones
3. Emitir anualmente la certificación requerida en el Art. 115 literal h de la Ley de Compañías relativo a la nómina de accionistas de la Compañía, incluyendo toda la información requerida por la Ley y la correspondiente resolución de la Superintendencia de compañías del Ecuador.

El presente Poder Especial, no constituye o no deberá ser considerado como causal de que la compañía (i) tenga un establecimiento permanente en el Ecuador; (ii) deba obtener el Registro Único de Contribuyentes (RUC) en Ecuador; (iii) deba proporcionar balances o impuestos a la renta.

El presente Poder Especial se mantendrá vigente en todos sus efectos hasta que sea expresamente revocado.

En fe de lo cual, el abajo firmante otorga el presente Poder Especial el 30 de Octubre del 2009.

Kozusko Harris Vetter Warch LLP, Manager

(Firma ilegible)

Firma

Representante Legal:

DANEC ENTERPRISES LLC

Distrito de Columbia

Suscrito y firmado ante mí, el Notario Público firmante, el 30 de Octubre del 2009, en Washington D.C.



(Firma ilegible)

JEAN M. WINTERS

Notario Público, Distrito de Columbia

Mi comisión expira el 14 de abril del 2014



Yo, María Daniela Saá Montalvo, portadora de la cédula de identidad No. 180465495-0 de nacionalidad ecuatoriana, conocedora del idioma inglés, hablado y escrito, certifico que he traducido al idioma español los siguientes documentos otorgados en el extranjero de la compañía DANEC ENTERPRISES LLC



1.- Certificado de Existencia Legal debidamente apostillado

2.- Poder Especial otorgado a Francisco Diaz Garaicoa debidamente apostillado

Adicionalmente solicito la protocolización de los documentos antes mencionados.

A handwritten signature in dark ink, appearing to read "María Daniela Saá Montalvo".

María Daniela Saá Montalvo
180465495-0





DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



NOTARIA PRIMERA DE QUITO: AUTENTICACION DE FIRMA.-
DILIGENCIA NUMERO DOS MIL TREINTA Y NUEVE.- (No. 2039).- En la ciudad de San Francisco de Quito, Distrito Metropolitano, Capital del la República del Ecuador; hoy, día martes tres de mayo de dos mil once, ante mi Doctor **Jorge Machado Cevallos**, Notario Primero de este Cantón; comparece la señorita **María Daniela Saá Montalvo**, portadora de la cédula de ciudadanía No. 180465495-0, por sus propios y personales derechos.- La compareciente es de nacionalidad ecuatoriana, de estado civil soltera, mayor de edad, quien declara conocer el idioma español, el idioma inglés, domiciliada en este Distrito, legalmente capaz, a quien de conocer doy fe; y, en mi presencia firmó la traducción del Certificado de Existencia Legal y otorgamiento de Poder Especial con sus respectivas Apostillas, otorgado por la Compañía Danec Enterprises LLC, a favor de Francisco Díaz Garaicoa, que antecede; por lo que **CERTIFICO LA AUTENTICIDAD Y LEGITIMIDAD DE SU FIRMA**. Asimismo declara la compareciente que el documento en mención fue traducido por ella, del idioma inglés, al idioma español.- Extiendo la presente diligencia, al amparo de lo dispuesto en el artículo dieciocho de la ley Notarial y del artículo veinticuatro de la Ley de Modernización.- Se archiva una fotocopia de la presente diligencia, en el libro correspondiente de esta Notaria.-
Imc/



Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
CALLE DE BOBATOYAL, PARRISQUE
1991
0113 2318 7
1997



NOTARIA PRIMERA DE QUITO
CALLE DE BOBATOYAL, PARRISQUE
1991
0113 2318 7
1997

0388642

Handwritten signature or text at the bottom left.

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EXPLICACION A LA LEY DE MODERNIZACION
A LA LEY NOTARIAL
El presente es una fotocopia de la ANTECEDENTE
que me fue presentada
Folios 101/102
Quito
Handwritten signature
Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Edmundo del Cantón Quito

RAZON DE PROTOCOLIZACION.- A petición de la doctora Sofía Oliva, afiliada al Colegio de Abogados de Pichincha, bajo el número ocho mil doscientos siete, con esta fecha y en diez fojas útiles; protocolizo en el registro de escrituras públicas de la Notaría Primera de este cantón actualmente a mi cargo, la Traducción de las copias legalizadas del Certificado de Existencia Legal y otorgamiento de Poder Especial con sus respectivas Apostillas, otorgado por la Compañía DANEC ENTERPRISES LLC., a favor de Francisco Díaz Garaicoa, que antecede.- Quito, tres de mayo de dos mil once.- El Notario, (firmado) doctor Jorge Machado C.- (sigue un sello).-



Es fiel y, SEGUNDA COPIA CERTIFICADA de los documentos que anteceden, protocolizados hoy ante mí; y, en fe de ello, la confiero debidamente sellada y firmada en Quito, tres de mayo de dos mil once.-



[Signature]
Jorge Machado Cevallos
Notario Primera del Cantón Quito



RAZÓN: Es FIEL COMPULSA de la COPIA que me fue presentada en ...foja (s) y devuelta al interesado. Doy Fe.

Quito, a 04 ABR 2017

M.Sc. Romulo Joselito Pallo Q.
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO
J.A.



WASONGE: ELLA COMULSA de la COPA que me fue
al s22000 y (c) no se le dio el interés de
la vida.



El libro de la Biblioteca Nacional
de QUITO

HASTA AQUÍ LOS DOCUMENTOS HABILITANTES.

Se otorgó ante mí Doctor ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA, Notario Cuarto del cantón Quito, en la fecha que consta en el presente Instrumento Público de: **DECLARACIÓN JURAMENTADA: OTORGADA POR: INDUSTRIAL DANEC S.A.**, y en fe de ello confiero ésta **SEGUNDA COPIA CERTIFICADA**, debidamente sellada y firmada en Quito, a 6 de ABRIL del año 2017.

DOCTOR ROMULO JOSELITO PALLO QUISILEMA
NOTARIO CUARTO DEL CANTÓN QUITO.

